

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de junio de 1973, con el número 23.217 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Constructora Orive, Sociedad Limitada», constituido en valores y por un importe nominal de 575.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.555/85.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Administrador.-16.129-C (67541).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Aviso

Por el presente se comunica a Joaquín S. Barberán Cerce, cuyo último domicilio conocido es calle Alcalde Antonio Flea, 10-12, Zaragoza, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 363/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil en fecha 13 de julio de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

«Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Joaquín S. Barberán Cerce.

Tercero.-Imponer a Joaquín S. Barberán Cerce una multa de 98.062 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.»

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días de la publicación del presente, la cantidad de 98.062 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles a 25 de marzo de 1985.-El Inspector-Administrador.-4.950-E (21854).

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a Almihtti Adderrahman Mohamed, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 25/1982 instruido por aprehensión de pilas, mercancía que ha sido valorada en 32.050 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 8 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de septiembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-14.256-E (68648).

★

Por medio del presente se hace saber a María Camacho Aguilar, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 104/1982 instruido por aprehensión de minicassette, mercancía que ha sido valorada en 4.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de

publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 8 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de septiembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-14.257-E (68649).

★

Por medio del presente se hace saber a Hermínio Terceño Marín, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 210/1982 instruido por aprehensión de minicassette, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de septiembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-14.258-E (68650).

★

Por medio del presente se hace saber a Carmen Segovia Rodríguez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 255/1982 instruido por aprehensión de un autorradio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de

publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de septiembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.259-E (68651).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 17 de septiembre de 1985, han sido depositadas las actas de los respectivos congresos extraordinarios celebrados por la Federación de Transportes y Comunicaciones de la Unión General de Trabajadores y por el Sindicato Libre Ferroviario (SLF), en las que se recogen los acuerdos de fusión de ambas Organizaciones profesionales que, conjuntamente, constituyen la nueva Federación de Transportes y Comunicaciones (SLF-UGT), en la que quedan integradas las anteriores, según los acuerdos de fusión ya mencionados.

El ámbito de actuación territorial será el de todo el Estado español y el profesional comprende a todos los trabajadores del sector de transportes y comunicaciones.

Son firmantes del acta don Tomás Martínez Díaz y don Victoriano Sánchez Moreno.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Jefe de Sección.—14.586-E (69839).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 19 del mes de septiembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Directores de Wagons Lits Viajes en España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco de Paula Llatjos García, don Ramón Hernández Serrano y don Roberto Casquero López.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—El Jefe de Sección.—14.591-E (69844).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 1 del mes de octubre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Española de Riesgos y Seguros», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio de domicilio a la Cuesta de Santo

Domingo, 11. piso sexto, centro, número 2, 28013 Madrid; siendo los firmantes del acta don José Tomás García y don José Antonio Álvarez.

Madrid, 1 de octubre de 1985.—El Jefe de Sección.—14.585-E (69838).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece cuarenta y cinco horas del día 1 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación de Cuadros» (CC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don José Ventura Olaguibel y don Francisco Sánchez Rosendo.

Organizaciones profesionales confederadas:

«Confederación Española de Organizaciones de Profesionales y Cuadros» (COPC).

«Confederación General de Cuadros» (CGC).

Madrid, 1 de octubre de 1985.—El Jefe de Sección.—14.590-E (69843).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 2 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Servicios de Video Comunitario», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha, para las Empresas de video comunitario; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Carrillo Baeza, don José María Gadea Martín y don José Luis Vicente Sevillano.

Madrid, 2 de octubre de 1985.—El Jefe de Sección.—14.588-E (69841).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 2 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Cuadros de Ensidesa» (ACE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los cuadros de Ensidesa; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan José Álvarez García, don Manuel Mencher Tabasco, don José María Fernández Gómez y otros.

Madrid, 2 de octubre de 1985.—El Jefe de Sección.—14.589-E (69842).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta horas del día 2 del mes de octubre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Federación Sindical de Transportes y Comunicaciones de Comisiones Obreras», y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta doña Concepción Quintero Ortiz y don Enrique Fossoul de la Sierra.

Madrid, 2 de octubre de 1985.—El Jefe de Sección.—14.584-E (69837).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 4 del mes de octubre de 1985, ha sido depositado escrito de

modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Federación Nacional de Empresarios de Ambulancias» (ANE), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos y cambio de domicilio a la calle Orense, 20, segunda planta, Madrid, siendo el firmante del acta don Luis Javier Muñoz Llasat.

Madrid, 4 de octubre de 1985.—El Jefe de Sección.—14.583-E (69836).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 4 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Porcelana Artística» (AFPA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don José Vicente Marco Giner, don Antonio Sanz Bonacho, don José Luis Benavent Avila y otros.

Madrid, 4 de octubre de 1985.—El Jefe de Sección.—14.587-E (69840).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el nuevo expediente iniciado en esta Dirección Provincial a petición de «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, siendo las nuevas características las siguientes:

Línea eléctrica: Adeadávila-Almaras, tramo de la provincia de Cáceres.

Términos municipales afectados: Toril, Serradilla, Saucedilla, Romangordo y Almaras.

Tipo: Área trifásica.

Tensión de servicio: 380 KV, doble circuito «Duplex».

Longitud en metros: 97.475.

Materiales: Apoyos metálicos, aisladores cadena tipo esperanza y vástago, conductores «Rail» de 516,8 milímetros cuadrados y «Cardinal» de 546,2 milímetros cuadrados, ambos de aluminio-acero.

Presupuesto total de la instalación: 4.310.594 pesetas.

Finalidad: Asegurar el suministro a Madrid y Andalucía y conseguir mejora en la explotación de la red nacional.

Referencia del expediente: AT-3.802.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de junio de 1985.—El Director provincial.—5.762-15 (63141).